

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE SEGUIMIENTO DEL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL**

**Sesión 18ª, ordinaria, correspondiente a la 358ª legislatura, celebrada el día
martes 18 de enero de 2011.**

Se abre la sesión a las 12:11 horas.

SUMARIO

- Se escuchó la exposición del Contralor General de la República sobre los antecedentes consignados en el informe N°150 sobre la ONEMI, evacuado con fecha 15 de diciembre del 2010.

1.- ASISTENCIA

Asistieron la Diputada señora Clemira Pachecho Rivas y los diputados señores Romilio Gutierrez Pino; Patricio Hales Dib; Celso Morales Muñoz (Presidente); Jorge Sabag Villalobos y José Pérez Arriagada.

Concurrió a la sesión el Contralor General de la República, señor Ramiro Mendoza

* * * * *

2.- ACTAS

El acta de la sesión 16º se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 17º quedó a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

3.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió la exposición del Contralor General de la República respecto de la información que se consigna en el informe emitido por el Servicio a su cargo, sobre la Oficina Nacional de Emergencia (N°150 del 15 de diciembre del año 2010).

El detalle de la información entregada y el debate suscitado a su respecto, consta en versión taquigráfica que se adjunta a la presente acta.

Las exposiciones realizadas durante la discusión de los puntos en tabla y el debate suscitado en torno a éstos se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del reglamento de la Cámara de Diputados.

* * * * *

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 13: 17 horas.

CELSO MORALES MUÑOZ

Presidente de la Comisión

MARIA EUGENIA SILVA FERRER

Secretaria Abogada de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE
RECONSTRUCCIÓN NACIONAL**

Sesión 18ª, celebrada en martes 18 de enero de 2011,
de 12.11 a 13.17 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Celso Morales.

Asisten la diputada señora Clemira Pacheco y los
diputados señores Romilio Gutiérrez, Patricio Hales, José
Pérez y Jorge Sabag.

Concurre el Contralor General de la República,
señor Ramiro Mendoza.

TEXTO DEL DEBATE

El señor MORALES (Presidente).- En el nombre de
Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 16ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 17ª queda a disposición de las
señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).-
No hay Cuenta.

El señor MORALES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La señora PACHECO (doña Clemira).- Señor
Presidente, quiero saber si la ministra de la Vivienda envió
los antecedentes que se le solicitaron por oficio.

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- No ha llegado. Tiene como plazo treinta días para responder los oficios.

El señor MORALES (Presidente).- Informo a la Comisión que nuestro plazo vence el 2 de marzo, por lo que si queremos prorrogarlo, debemos solicitarlo antes de esa fecha.

-Tras un breve debate la Comisión acordó que en la sesión del 1 de marzo se discuta y vote la posibilidad de prorrogar el plazo de la Comisión.

-Ingresa el Contralor General de la República.

El señor MORALES (Presidente).- Damos la bienvenida al Contralor General de la República, a quien hemos convocado para que nos entregue más antecedentes respecto del informe emanado de la Contraloría en relación con las viviendas de emergencia y de otras materias que los diputados quieran plantear en relación con el proceso de reconstrucción nacional.

Tiene la palabra el señor Contralor.

El señor MENDOZA (Contralor General de la República).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco a la Comisión esta invitación.

La presentación que dejo a disposición de la Comisión tiene por nombre "CGR y el 27 F", por cuanto lo ocurrido el 27 de febrero de 2010 produjo un cambio importante en nuestra matriz de fiscalización. De hecho, pasamos a ocupar casi el 10 por ciento de nuestras horas anuales, esto es, 480 mil horas de fiscalización. Dedicamos alrededor del 10 por ciento a una serie de informes que aparecen en el índice que ven en la siguiente diapositiva.

La Contraloría ha tratado de fiscalizar cada recurso público que se ha gastado a raíz del terremoto, lo que ha significado que desde el 1 de marzo del año pasado se

haya producido un cambio importante de nuestra matriz, de modo de poder abocarnos a seguir el comportamiento del gasto tanto en los primeros días de la emergencia, hasta el 11 de marzo, cuando se produjo el cambio de Gobierno, como después de ese día con el nuevo Gobierno.

Hemos tratado de que esta fiscalización sea operativa y no obstructiva, pues entendemos que el control a veces no es un buen socio de las emergencias, ya que el gasto público se tiene que ir desarrollando de manera muy rápida para ir brindando la solución y la satisfacción que requiere la colectividad. Por lo tanto, ha sido una fiscalización bastante colaboradora, pero no por ello menos rigurosa y menos eficaz. Eso quiero destacarlo y ponerlo en la mesa, porque en algún momento escuché y leí declaraciones relativas a que la Contraloría no ha hecho esto o lo otro, en circunstancias de que hay 38 programas de fiscalización respecto de cada uno de los gastos ingentes y directos que hizo el Gobierno de la Presidenta Bachelet y respecto de cada uno de los gastos ingentes y directos que ha hecho el Gobierno actual.

Se hicieron las modificaciones del caso y empezamos el 1 de marzo con las auditorías. Lo que veremos en esta presentación es una información muy acabada al respecto. Hay algunos programas que ya finalizaron, otros que están en vías de finalizar y otros que están en plena recolección de antecedentes. Esta presentación contiene cada uno de los informes de auditoría realizados. Hay algunos que tienen 150 páginas, que contienen fotografías y que son muy ilustrativos respecto de las situaciones de control que hemos llevado a cabo. Hay otros informes de auditoría que son más pequeños y que se refieren a donaciones y a las labores desarrolladas por los municipios. Todo el material está en estos pendrives que dejo a disposición de la Comisión. De hecho, el día de

hoy en la tarde se va a subir esta información a la página web de la Contraloría para los efectos de que cualquiera pueda tener acceso a ella.

Vamos a hacer una revisión de los informes que quizás son más relevantes.

El primero dice relación con las transferencias del Ministerio del Interior a los municipios para atender la emergencia. En este caso se está fiscalizando el programa Manos a la Obra, que contempla a las empresas Homecenter, Easy y Construmart. Es un informe que está en vías de ser evacuado. Se terminó la recolección de antecedentes y en este minuto estamos en la redacción final.

Para estos informes intervinieron cuatro contralorías regionales más la Contraloría Nacional, de manera que consolidan mucha información y tienen mucho dato agregado, como ustedes van a ver.

Después, hay una fiscalización a un programa que estaba destinado a la reparación y compra de botes y artes de pesca, que se llama Volvamos a la Mar. Hay un preinforme en elaboración.

Posteriormente, está el programa Plan de Alimentación a la población de las zonas afectadas. Es la respuesta inmediata para dar alimento en las zonas afectadas. Estos recursos se prestaron a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En este caso se muestran los hallazgos más importantes de los informes. Hay una serie de órdenes de compra que se cursaron a empresas concesionarias del programa de alimentación escolar por alrededor de 7.985 millones de pesos. Hay gastos rendidos en exceso correspondientes a una

empresa determinada por la compra de bidones de agua y combustible.

Producto de las observaciones de la Contraloría General se está haciendo la devolución de los recursos. Es decir, quiero poner en evidencia que a raíz de las observaciones de la Contraloría, y antes de que nosotros iniciemos acciones de reparo o acciones de denuncia ante los tribunales, muchas empresas han devuelto los recursos públicos que habían recibido.

El informe de la Junji también tiene ciertas observaciones que dicen relación con las donaciones. Hay una diferencia de 433 millones de pesos entre lo solicitado al Ministerio de Hacienda y los costos estimados en las reparaciones de los jardines infantiles.

Se le impone a la Junji que informe sobre los gastos reales en reparación y se le exige que mantenga a disposición de la Contraloría General los documentos que acrediten esta situación, a fin de comprobar y validarlo en la próxima visita de seguimiento.

El señor MORALES (Presidente).- ¿De qué fecha es la información que se recoge?

El señor MENDOZA.- Es del 1 de marzo hasta mayo. Esas son las grandes muestras. Respecto de algunos programas que se han extendido en el tiempo, vamos tomando situaciones muestrales durante más largo tiempo. Pero en general es entre marzo y mayo.

Después, hay un programa importante, que es el Programa de Donaciones. Este programa significó además que se hicieran revisiones en el Ministerio del Interior, en el Servicio Nacional de Aduanas y en la Oficina Nacional de Emergencia. Particularmente, se refiere al control del flujo

de los recursos y especies recibidas y a la forma en que se internaron estos recursos.

Hubo algunos recursos que se internaron como ayuda humanitaria. Pero al cabo de un tiempo esa ayuda humanitaria en realidad no era tal, de manera que los internadores de esa mercadería, es decir, los importadores, pagaron los derechos, particularmente los derechos de Aduanas que no habían sido enterados en su oportunidad y el IVA correspondiente a las importaciones.

Estos pagos se empezaron a hacer cuando la Contraloría General empieza a recabar los antecedentes y comienza a cuestionar a las autoridades respectivas, en el sentido de que esa ayuda humanitaria en realidad está distribuida o tiene facturas por otro lado.

Eso ha acontecido en un par de situaciones, respecto de lo cual se ha elaborado un informe que está en condiciones de ser emitido seguramente en el transcurso de esta semana. Es un informe bastante grande, son más de cien páginas, porque es también un consolidado.

Posteriormente, hay una revisión de transferencias del Fondo de Emergencias del Ministerio de Educación. Es el informe final N° 123. Al respecto vamos a ver los hallazgos.

Nuevamente hay transferencias pagadas. Quiero hacer una especie de resumen de cuáles son quizás las observaciones más recurrentes. A partir de este informe quiero centrarme en la catástrofe. Sucede que en este caso empieza a intervenir necesariamente la Onemi.

La Oficina Nacional de Emergencia, producto de las normativas anteriores que se habían dictado, particularmente el decreto N° 156, de 2002, y producto de una serie de hallazgos que ustedes van a ver en estos informes, no tuvo una real capacidad operativa para la magnitud del desastre.

¿Y qué empieza a suceder? Que comienza a ser muy frecuente la falta de respaldo respecto de las operaciones, lo cual puede ser apreciado en la mayoría de los informes. Es decir, se produjo gasto contra facturas u órdenes de compra que a veces eran ilegibles.

Todas esas situaciones, que fueron observadas por la Contraloría General durante la realización de estos informes, han traído una regularización ex post de las circunstancias del gasto. Es decir, se empezaron a acompañar los documentos originales y a validar las circunstancias que dicen relación con la ilegibilidad de los documentos que habían sido utilizados durante la emergencia.

También se produjo una falta muy fuerte de coordinación. Es decir, se produjo una dispersión en la forma de hacer el gasto público, circunstancia que de una u otra manera fue paliada con la formación de un Comité de Emergencia en el Ministerio del Interior. Dicho comité, sin perjuicio de que ha recibido reproches nuestros desde el punto de vista de la puridad jurídica, efectivamente, en la convergencia de la emergencia, logró generar una cierta canalización eficiente de los recursos públicos que estaban dispersos. Es decir, se produjo una especie de centro de mando que de una u otra manera logró unificar la forma de actuación que debieron haber sido naturales en los comités de emergencia previstos en la ley de la Oficina Nacional de Emergencia y también en el decreto supremo N° 156, de 2002, que les acabo de señalar.

Otro elemento importante que se produjo, que también forma parte de una serie de reproches u observaciones que hace la Contraloría General, es que este Comité de Emergencia estuvo radicado en personas que no eran funcionarios de la administración. Eran personas a honorarios que lograron generar con la Oficina Nacional de Emergencia un

punto de actuación más rápido. Efectivamente, la Oficina Nacional de Emergencia empieza a ser dirigida de manera más eficiente a través de este Comité.

Pero pasan cosas bien contradictorias. Si ustedes miran nuestros informes, verán que hay un funcionario, que era el jefe de bodega de la Oficina Nacional de Emergencia - una cosa bien puntual y bien pedestre, pero que grafica exactamente lo que pasó-, que el día 14 de mayo pidió una licencia médica y volvió el 16 de junio de 2010. Para desgracia de la Oficina Nacional de Emergencia era el único que administraba el software de la administración de la bodega. Es decir, a partir de la licencia médica de un funcionario, que no tiene reemplazante, se empieza a hacer un relleno de planillas Excel para tener medios de respaldo frente a la fiscalización. O sea, ahí hubo una debilidad tremenda desde el punto de vista institucional.

Lo que ocurre también en todos estos informes es que muchos documentos son insuficientes en relación con lo que exige la ley de Administración Financiera del Estado y la ley N° 10.336, orgánica de la Contraloría, y lo que exige la resolución N° 759, de la Contraloría General sobre la rendición de cuentas.

Es decir, se entregaron recursos sin documentos auténticos, que es lo que exige el decreto ley N° 1.263. Pero con la fiscalización posterior empezaron a aparecer los documentos auténticos y comenzaron a autenticarse documentos que, sin ser auténticos, de una u otra manera satisfacían los requisitos que hemos exigido.

Otro problema esencial que van a ver en todos los informes es el relacionado con la administración de las bodegas, pues hay un sistema de información desactualizado y falta de control del *stock* de emergencia que debía mantener la Onemi.

Si revisan nuestros informes se van a dar cuenta de que en la Onemi había bienes o productos que tenían más de 20 años acopiados, entre ellos, carpas y sacos de dormir, los que estaban inservibles cuando se trataron de utilizar.

También, había ausencia total del control de inventario de la Oficina Nacional de Emergencia, sin perjuicio de que ahora se hacen auditorías e inventarios cada vez que llegan bienes adquiridos para la administración de la emergencia.

Asimismo, hubo descoordinación importante en materia de bodegaje, en lo que se refiere a compras de elementos de emergencia. Por ejemplo, entre el 4 de marzo y el 17 de abril se emitieron órdenes de compra por 17.537 carpas y llegaron 3.045. A final de cuentas, había mil de ellas en la Oficina Nacional de Emergencia, las que no se habían distribuido.

Por otro lado, hay problemas de control financiero, pues no se utilizaron los formularios Femer, los que indicaban qué debía hacerse frente a la disposición de cada gasto. Sólo se usaron órdenes de compra, las que no siempre se pusieron en el portal de ChileCompra.

Hicimos esa observación en varios informes, de modo que estamos conscientes de lo que significa una emergencia. En ese caso se autoriza el trato directo, pero no es un elemento que pueda dissociarse del cumplimiento ordinario de las reglas de transparencia en la forma de hacer el gasto público, particularmente con el sistema de compras.

Desde el punto de vista del control financiero, cabe señalar que faltó fluidez de la información, de conformidad con lo establecido por el decreto N° 156, de 2002.

El programa Dedos -desconozco por qué se llama así- no se cumplió a cabalidad; hubo mucha omisión de resoluciones de pago. Sin embargo, esa situación se está regularizando y la Oficina Nacional de Emergencia ha ido dictando las resoluciones de pago.

Por lo demás, la ley N° 16.282, de sismos y catástrofes, faculta al Presidente de la República a convalidar las situaciones administrativas irregulares, lo que tiene sentido y actualmente se está regularizando.

Hubo muchas omisiones al trámite del control de calidad y también lo están regularizando.

En materia de examen de cuentas, hicimos dos observaciones muy serias en lo referente a la modificación del precio para la vivienda de emergencia.

En esta observación tenemos planteada una reconsideración por la Oficina Nacional de Emergencia. Es necesario hacer una distinción en lo que dice relación con el valor del incentivo de precio, la fórmula de pago de ese incentivo y la adquisición de vivienda con otras calidades u otras referencias técnicas y que tuvieron un precio de compra diferente al fijado originalmente.

Más adelante lo vamos a explicar en detalle.

En el informe N° 150, también se hizo mención a los pagos que no había hecho una empresa comercial respecto de la internación de bienes y productos que se habían ingresado como ayuda humanitaria. Sin embargo, a raíz de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, posteriormente se pagaron los derechos arancelarios, lo que aparece consignado en el informe.

No quiero hacer una descripción de cada uno de los informes, porque el contenido de las 38 investigaciones, más de 22 informes y, quizás, 1.400 páginas de ellos, alimentan

con suma seriedad lo que la Comisión requiere de la Contraloría y, por supuesto, estamos dispuestos a responder las observaciones que quieran hacernos.

Antes de finalizar mi exposición quiero presentar a las personas que me acompañan. La subjefa de la división de auditoría administrativa, señora Dorothy Pérez; la jefa de la misma división, señora María Isabel Carril, y la jefa de la división de auditoría municipal, señora Priscila Jara. Ellas representan a las tres áreas en las que hemos trabajado.

Hay un trabajo bien interesante en lo que dice relación con las rutas concesionadas, su destrucción y la falta de fiscalización.

Asimismo, hay un trabajo muy interesante respecto del deterioro con que quedaron las vías férreas y la administración completa en la empresa Ferrocarriles del Estado. Lo resalto a propósito de que se encuentra presente el diputado José Pérez, que formaba parte de la bancada ferroviaria. No sé si aún estará.

Es muy interesante el informe relativo a la destrucción de la administración y del patrimonio ferroviario chileno.

También hay un informe muy importante sobre el estado de las carreteras concesionadas y de las debilidades del régimen de fiscalización por parte del Ministerio de Obras Públicas.

Hay otro informe que hace presente las rutas no concesionadas.

Esos informes abarcan todo el espectro de las competencias de la Contraloría General de la República, razón por la que me pareció injusto que en algún momento se hiciera una especie de reproche y se dijera que no habíamos fiscalizado.

La Contraloría, desde el 1 de marzo de 2010, lleva más de seis mil horas de fiscalización en materias del deterioro del patrimonio y de los bienes públicos, a partir del terremoto.

Muchas gracias.

El señor MORALES (Presidente).- Me gustaría saber si están preparando algún informe o investigación en relación con el Ministerio de Vivienda.

El señor MENDOZA.- Sí.

Acá hay cuatro o cinco informes relativos al Ministerio de Vivienda y, además, se está preparando un informe consolidado, que debería estar siendo evacuado a fines de febrero o principios de marzo, en relación con la entrega de asignaciones o subsidios, el cual surgió a raíz de las peticiones que formularon tanto el diputado Juan Carlos Latorre como la ministra de Vivienda, señora Magdalena Matte.

No obstante, acá hay informes de los ministerios de Vivienda y de Obras Públicas, de la Oficina Nacional de Emergencia, de la Corfo, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Central Nacional de Abastecimiento de Salud, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, etcétera.

Es decir, esta presentación es polifacética.

Reconozco que son largos, pero son muy importantes para los fines de esta Comisión.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Hales.

El señor HALES.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer la presencia del contralor y de su equipo.

Me alegro de que la mayoría de los integrantes de la Comisión, en particular su Presidente, haya aceptado mi proposición de invitar a la Contraloría a una sesión, pues eso deja claro que no es una cuestión personal, sino un interés ampliamente mayoritario, ya que sólo un diputado se opuso a la necesidad de que viniera el órgano contralor.

Lo señalo porque es importante que quede en la percepción del contralor y de su equipo que su invitación no obedece a un interés personal, sino colectivo, para cumplir bien la tarea que se nos ha encomendado.

Esto no va a resolverse en esta sesión, pero queda establecida e instalada una enorme preocupación por las palabras, los datos y los antecedentes del informe, así como por algunos de sus juicios respecto de cómo va a seguir el proceso de reconstrucción.

Además, por su intermedio, señor Presidente, quiero decir al contralor que los términos en los cuales se ha referido son cuidadosos y prudentes, pero precisos, en cumplimiento de su labor de contralor, porque no puede decir que las rendiciones de cuentas están buenas si no lo están, sin perjuicio de que se puede señalar que después las explicaron, que las aclararon, que los documentos no eran auténticos, que se entregaron antecedentes para autentificarlos.

Eso es lo que nos motiva a expresar esta preocupación, porque se ha comprado mucho, se va a seguir comprando -la reconstrucción está muy atrasada- y naturalmente va a haber una serie de necesidades desesperadas para hacer las cosas rápido. Y en eso de las cosas rápido, no sé cómo funciona el programa Dedos, pero puede haber un programa "trucho" y podemos terminar mal.

Por eso, la Comisión ha hecho bien en prorrogar su plazo, porque van apareciendo anomalías en el seguimiento del proceso de reconstrucción.

Quiero destacar algo que, a mi juicio, debe estar consignado en nuestro informe, y lo solicito especialmente: que faltó probidad jurídica en la forma de funcionar. Así lo ha señalado el contralor señor Ramiro Mendoza, que hay reproches de administración, que es otro término que me gustaría que dejáramos consignado. Se pueden agregar todas las explicaciones que ha dado nuestro invitado, pero, son términos precisos, que se han señalado que debieran estar en el informe. Sin embargo, hay insuficiencia de lo que exige la ley respecto de los controles -estoy citando textual los términos del contralor-, por ejemplo, en rendiciones de cuentas con documentos que no fueron auténticos y en bodegas con falta de control. Y es cierto que después se arreglan los controles, o creemos que se arreglan.

No me preocupa si algún señor diputado quiere politizar esto, en términos partidistas, y decir, por ejemplo, que los sacos de dormir del tiempo del ex Presidente Aylwin los compró la Concertación. ¡Repróchenlo también! Si no me parece mal que eso se haga. Lo que digo es que aquí, el que lo haya hecho mal otro, que tenía otra idea política, no justifica que se siga haciendo mal, y menos, con el dolor de la reconstrucción.

Señor Presidente, no sé cómo vamos a hacer para resolver todo esto, porque nosotros podemos hacer la observación de que esto ha estado mal. En ese sentido, hicimos bien en pedir que viniera el señor contralor, porque nos ha iluminado sobre algunos aspectos. Ahora, no sé quién más venga, parece que no hemos solicitado la concurrencia del ministro del Interior. Sin embargo, dado el informe, creo que ya no necesitamos que venga el señor Lira, pues incluso su

comparecencia me parece insuficiente, sino que se requiere que concurra el ministro del Interior, que es el jefe definitivo del Programa.

Por otra parte, como se señaló, no se hicieron órdenes de compra, situación que deberemos dejar consignada. Es cierto que la emergencia, a veces, no permite que se haga todo, pero al ir sumando las irregularidades se puede ir perdiendo plata y siendo más ineficiente. En eso discrepo con el contralor, porque él ha usado varias veces la expresión: "Y esto, para hacerlo más eficiente.". Y yo digo: "No, cuidado. Eso puede terminar siendo más ineficiente.", porque las contralorías y los controles existen justamente para dar eficiencia, no sólo detectar pérdidas de dinero. Debe haber eficiencia financiera y también eficiencia administrativa, así que, cuidado. Preferiría que el señor contralor hubiera utilizado el término: "Para hacerlo más rápido.". Pero, al hacerlo más rápido no siempre se puede ser eficiente.

Finalmente, una frase que encuentro muy clara es: "La emergencia no puede dissociarse de las reglas de transparencia.". El señor contralor nos ha instalado un axioma que debe ser respetado. Y pido, señor Presidente, que la Comisión adopte, ojalá por acuerdo unánime, justamente esa la frase que nos sugiere la Contraloría.

Además, el contralor hizo finalmente observaciones al precio de compra y a los llamados incentivos al precio, o sea, precios diferentes a los de las compras.

Señor Presidente, usted me ha escuchado desde el primer día que empezó la compra de las viviendas de emergencia. Se lo planteé a la señora ministra de Vivienda y Urbanismo, dijo que no era problema de ella, y yo lamento que se haya señalado así, porque en el caso del terremoto o se forma un ministerio de reconstrucción o el Ministerio de Vivienda y Urbanismo asume el problema de las viviendas.

He señalado varias veces que a los 400 mil pesos se les agrega un 25 por ciento al bruto del contrato, como premio al empresario. O sea, a esas viviendas de 400 mil pesos se les agregan 100 mil pesos más, como premio al empresario que cumple.

Señor Presidente, eso no existe en ningún contrato de construcción en Chile. No existen contratos en los que se reciba un 25 por ciento sobre el bruto. Puede existir, a veces, el 1, 2 ó 3 por ciento. Y generalmente lo que existe son castigos, multas. Pero, premios, es muy raro. Ahora, ¡premios del 25 por ciento sobre el bruto! Porque 100 mil sobre los 400 mil pesos está incluyendo las utilidades de la empresa. O sea, utilidades sobre utilidades y sobre el bruto. No sé a quién, que nos está escuchando, señor Presidente, cuando cumple, le dicen: "Aquí tiene un bono de 25 por ciento."

Insisto, eso no pasa ni en contratos ni en empleos, ni en honorarios ni en ninguna cosa. Entonces, ¿por qué no estudiaron los precios adecuadamente? Y hacen estos cambios de última hora. Además, por qué no se ponían la mano en el corazón no sólo los funcionarios, sino también los empresarios que estaban colaborando, ya que tanto hablaban de la responsabilidad social. Allí podría haber habido grandes empresas que hubiesen dicho, incluso: "Vamos a vender las casas al costo.". Pero no, fueron al costo, más utilidades y más un sobreprecio del 25 por ciento.

Tal vez el contralor nos puede decir que eso es totalmente regular y que se hizo de acuerdo con la ley. Es probable, puede cumplir con las normas administrativas, pero en términos comerciales diría que es un abuso. No existen ventas de casas en esas condiciones.

He dicho.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor PÉREZ (don José).- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del contralor general de la República y de su equipo.

¿Quisiera saber si la Contraloría logró determinar el total de las donaciones de recursos económicos de privados nacionales y extranjeros? Lo consulto porque llegaron donaciones de muchos países amigos, sumado a los recursos reunidos en la Teletón. ¿No sé si se logró cuantificar la cifra total y el destino de esos recursos?

Además, quiero suscribir gran parte de lo expresado por el diputado señor Hales, pero no vale la pena reiterarlo. Sin embargo, tenemos antecedentes de que en una comuna importante de mi provincia, como Los Ángeles, la fiscalía está analizando qué pasó con algunas mediaguas que aparecen entregadas a determinadas personas. Y resulta que cuando se verifica dónde instaló esa persona la mediagua, nunca se le entregó. Esa es una situación que está fiscalizando la justicia del Biobío y que se reiteró muchas veces. Estamos a la espera del fallo la próxima semana, para saber a qué atenernos.

He dicho.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, agradezco la presencia del contralor y sus asesoras.

Me quedo con la idea que ha vertido acá, en cuanto a que la emergencia no puede disociarse de las reglas de transparencia, pero quiero preguntar a nuestro invitado si el sistema de control que tiene la Contraloría General de la

República es un sistema único o si distingue cuando hay situaciones de emergencia o anormales.

Lo planteo porque, a mi juicio, debiera existir un sistema ordinario y otro ejecutivo, ya que, en términos generales, si pensamos más allá de esta catástrofe, la capacidad operativa de la Onemi fue superada ampliamente, como lo señaló el contralor.

En ese sentido, quiero saber si cuando un organismo de emergencia es superado por las circunstancias eso puede considerarse como un sinónimo de exonerar de responsabilidad.

Lo otro que quiero saber es si es posible, en el caso de que todo el sistema de control sea uno solo, que exista un sistema ejecutivo para los casos de emergencia, porque si se burocratiza una situación de emergencia, por ejemplo, un incendio, y se pide el comprobante de dónde se compraron las mangueras para apagar el incendio, está claro que se consumirá la vivienda, lo cual podría costarle la vida a mucha gente.

En consecuencia, se debe buscar un equilibrio. Para eso existen los sistemas ejecutivos. En caso que no existan, creo que sería la hora de pensar en un mecanismo que permita entregar la documentación básica y mínima para respaldar los gastos con fondos públicos, de modo de no caer en esta práctica de andar buscando la coma o la firma. Debemos entender que todos los organismos han sido superados por esta catástrofe, pero también hay que tener presente que la emergencia no puede dissociarse de las reglas de transparencia.

Por lo tanto, quiero saber si existe un solo sistema de control o si se distingue dependiendo de la naturaleza del siniestro.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- Señor Presidente, agradezco la presencia, la información y los comentarios que el señor contralor ha entregado a la Comisión.

Él hizo presente que el decreto N° 156 de 2002 establecía toda una metodología a seguir por los comités de emergencia y la Onemi, que se vio superada por esta catástrofe. En ese sentido, la oficina de emergencia, creada posteriormente, vino a mejorar la situación que se estaba viviendo con la orgánica anterior.

En ese sentido, quiero que explique con mayor detenimiento cuáles son los beneficios al haberse creado esa oficina de emergencia que centralizó la operación nacional para enfrentar la catástrofe.

Por otro lado, usted hizo presente que uno de los principales problemas que se habían detectado era la situación de bodegas. Quiero que me diga cuáles fueron las principales fallas de control de bodega y de inventario que se detectaron, tanto en los inventarios anteriores a la catástrofe -por su obsolescencia-, como respecto de las adquisiciones que se hacían con posterioridad al terremoto.

Quiero saber si han hecho un seguimiento a la entrega de viviendas de emergencia. En meses posteriores a la catástrofe, la Contraloría anunció públicamente un proceso de fiscalización a la entrega definitiva de esas viviendas a las familias por parte de los municipios. En caso de que se haya hecho, me gustaría saber cuál fue el resultado y en qué porcentaje se encontraron viviendas mal asignadas o que no correspondían a la información oficial registrada.

Me gustaría saber qué es lo que sigue hacia adelante. Usted ha hecho presente que destinaron alrededor de 6 mil horas de control de la Contraloría, equivalente al 10 por ciento de la capacidad anual, para controlar la catástrofe.

El señor MENDOZA.- Hasta el día de hoy son 50 mil.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- Por lo tanto, se nota que ha habido especial preocupación de vuestra parte en apoyar y controlar el proceso que sigue cada unidad abocada a esta tarea.

Me gustaría saber cómo la Contraloría seguirá vigilando que el proceso de reconstrucción se haga de acuerdo a las normas establecidas.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora PACHECO (doña Clemira).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al Contralor y decirle que ha hecho un trabajo con bastante detalle. Lamentablemente, no hemos tenido el tiempo para revisarlo con anterioridad, de modo de tener las preguntas apropiadas, por ejemplo sobre temas que nos interesan, como lo que ocurre en las zonas costeras con el programa Volvamos a la Mar. Al respecto he sido bastante crítica. Hemos pedido antecedentes. No tengo la información suya, pero la vamos a revisar y ante cualquier evento podremos consultar. Pero no veo en terreno lo que allí ha estado sucediendo.

Usted ha planteado que hubo un comité de emergencia, de la Presidencia, en el que las decisiones fueron adoptadas por personas a honorarios, es decir, por personas que no tenían una mayor responsabilidad en el proceso de reconstrucción, desde el punto de vista de lo que es la institucionalidad de la Onemi. Pero tomaron decisiones.

Respecto de esa intervención de una responsabilidad que le correspondía a la Onemi, quiero saber cuáles serán las sanciones que se aplicarán. Lo pregunto porque esto está fuera de lo que es el marco regulatorio de esa institucionalidad.

No sé si ustedes tienen los montos y la cuantía de los sobrepagos pagados por las viviendas de emergencia. Cuando el Gobierno hizo los descargos, planteó que correspondían a viviendas mejoradas. Me gustaría saber si ustedes pudieron comprobar si efectivamente fue así o no.

Lo consulto porque lo que uno percibe en terreno, en las zonas afectadas por el terremoto y el tsunami, no es así, es decir, no es real. No sé si podemos tener esa información. Quiero saber si usted nos puede entregar algunos de esos antecedentes, para conocer los alcances jurídicos de esta situación.

Lo otro que me preocupa es la legalidad de las decisiones administrativas, sobre todo cuando se toma la decisión de tener tres proveedores de artículos de construcción y de un solo rubro. Quiero saber si existe legalidad en esa decisión. Lo consulto para saber cómo prever esa situación a futuro, ya que en este caso estamos más ante una concentración que a una igualdad de oportunidades para los proveedores.

Me gustaría saber cuál es la responsabilidad administrativa en relación con el Servicio Nacional de Aduanas. Quiero saber si se va a sancionar, cómo será la sanción, etcétera. Porque si bien es cierto usted ha explicado que las empresas que internaron alimentos pagaron lo correspondía a Aduanas, por otro lado se evidencia poca prolijidad. Al respecto, usted dijo algo que me gustaría sumar a lo ya dicho por el diputado Hales, en el sentido de

que hubo una debilidad institucional, lo que es un tema no menor, sobre el cual luego podremos trabajar.

Siento que hemos tenido un problema, y quiero recalcar lo que usted ha planteado. Creo que con la ley de catástrofes no se puede vulnerar la ley de transparencia en la información.

Respecto de las viviendas, insisto en saber cómo pudieron comprobar en terreno el hecho de que esa cantidad de dinero, superior a lo considerado, correspondió o no a viviendas mejoradas. Es importante este punto, porque en terreno ello no se refleja.

El señor MORALES (Presidente).- Señor Contralor, respecto de lo planteado por el diputado Hales, me gustaría aclarar si usted utilizó los términos "falta de probidad jurídica".

Tiene la palabra el señor Mendoza.

El señor MENDOZA.- No utilicé ese término, sino el de falta de prolijidad jurídica.

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hales.

El señor HALES.- Me rectifico, porque tomé nota a la rápida y en realidad mis letras dicen "prolijidad jurídica".

El señor MORALES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Mendoza.

El señor MENDOZA.- Quiero hacer otra presentación omitida. Me acompaña la contralora regional de Valparaíso, señora Alexandra Guaita.

Entiendo que lo señalado por el diputado Hales fue un comentario respecto de la exposición y no una pregunta concreta.

Respecto de la inquietud del diputado Pérez, efectivamente la Contraloría ha determinado los valores exactos de las donaciones en dinero. De hecho, hay dos o tres informes grandes pendientes, uno de los cuales contiene todas las cuentas auditadas respecto de los dineros, tanto nacionales como internacionales, que entraron a las arcas fiscales. Hay otro grupo de dineros canalizados a través de corporaciones de derecho privado, respecto de los cuales no tenemos ninguna atribución de fiscalización, y que han seguido un mundo paralelo de gasto privado en relación con la emergencia. Como dije, la Contraloría auditó los recursos que ingresaron al erario producto de donaciones nacionales e internacionales. Tenemos bienes auditados en la medida de los registros. En este caso es donde tenemos problemas, debido a la forma como se han ingresado bienes.

En cuanto a las consultas del diputado Jorge Sabag, al principio expliqué que hay un orden jurídico regular y el sistema de control está hecho para ese orden jurídico regular. Pero, en realidad, no es que ese orden se transforme en un orden jurídico irregular, sino que se transforma en un orden jurídico de la emergencia, a través de la aplicación de la ley N° 16.282, de sismos y catástrofes, que es la que los gobiernos utilizan con prontitud cuando hay una circunstancia de catástrofe. En este caso en particular, a poco de producirse el sismo, se aplicó dicha ley y, además, se utilizó el estado constitucional de catástrofes. Es decir, hubo dos vertientes jurídicas que convergieron a darle una regularidad de lo excepcional, que es el tratamiento de nuestro ordenamiento jurídico.

Adicionalmente, la Contraloría General de la República, con fecha 8 de marzo, es decir, 9 días después de la catástrofe, emitió la resolución N° 817, que estuvo vigente entre el 8 de marzo de 2010 y el 30 de junio de 2010.

Dicha resolución autorizó las compras sin toma de razón, pero con toma de razón posterior. Creo que el control no debe desaparecer en una condición de emergencia, pero sí debe producirse un fenómeno de colaboración con dicha situación. La resolución N° 817 pretendió, en la aplicación de la ley de sismos y catástrofes, dada la condición declarada constitucionalmente, que se produjera el gasto lo más rápido posible, pero que luego se enviara a toma de razón. Dar la facilidad y generar el control ex post fue la esencia de lo que hizo la Contraloría.

Por tanto, siendo el sistema de control único, hay elementos excepcionales de control cuando hay situaciones de excepción constitucional y de catástrofes. Por lo demás, el legislador, en la ley N° 16.282, repito, atribuye al Presidente de la República la facultad de convalidar todas las situaciones irregulares que se hayan producido durante una situación de excepción. El sistema de control desde luego está preparado para una situación de catástrofe y está preparado para no burocratizar. Pero de ahí a saltarse el control, hay un tremendo espacio que creo que nadie en su sano juicio promovería.

Respecto de la inquietud del diputado Gutiérrez, relacionada con la primera consulta de la diputada Clemira Pacheco, sobre el Comité de Emergencia y la toma de decisiones, hay dos circulares internas del Ministerio del Interior muy importantes, la N° 13, del 19 de marzo, y la N° 28, 31 de marzo. Esta última es la que genera el incentivo a la pronta entrega. Pero, en realidad, en ninguna parte del ordenamiento jurídico se le dieron atribuciones al Comité de Emergencia. Todas las sugerencias que hizo como Comité, las hizo a través de la Oficina Nacional de Emergencia. De hecho, hubo funcionarios permanentes de la Onemi colaborando con el diseño y la estrategia del Comité de Emergencia, para los

efectos de tomar algún grado de decisiones a sugerencia del Comité. El Comité no se atribuyó decisiones, porque no podía hacerlo, pues, desde el punto de vista de la juridicidad, habría sido un acto de vulgaridad jurídica. Lo que hace el Comité es generar proposiciones que la Oficina Nacional de Emergencia hace suyas y materializa.

El diputado Gutiérrez se refirió a la debilidad de los inventarios. Dicha debilidad no se refiere a que no haya inventarios. Lo que hemos hecho presente es que los inventarios tienen zonas de debilidad en su construcción, porque se hacen en planillas Excel. Lo que ocurrió es que en los municipios y en la Onemi, después de que el "funcionario ejemplar" se enfermó, se levantó este tipo de inventarios alternativos en Excel. Lo que nosotros, como evaluadores del control interno de los servicios, les dijimos fue que generen inventarios que tengan confiabilidad en la información que reciben y que nosotros fiscalizamos. La planilla Excel es de una debilidad manifiesta, ya que es cosa de cambiar un rubro para que se pierda el seguimiento y la trazabilidad del control que buscamos en los inventarios.

En cuanto a la pregunta de cómo seguirá trabajando la Contraloría General de la República, respondo que fiscalizaremos cada peso público que se gaste a raíz de la emergencia, como lo hemos hecho hasta ahora. En la continuidad, cuando tengan oportunidad de ver los informes, comprobarán que hay observaciones que se mantienen, unas que se levantan y otras que se evaluarán. Ningún informe de auditoría tiene consistencia si no tiene seguimiento. Es decir, respecto de lo que se ha hecho hay que seguir viendo cómo la administración saneó las condiciones irregulares o hizo los sumarios que ordenamos. En varios de estos informes hay obligaciones de llevar a cabo sumarios. Es decir, nosotros tenemos que aparecer seis meses después, como los

invitados sorpresa, y preguntar si hicieron el sumario. De no haberlo hecho, lo haremos nosotros. Si hay reparos respecto del malgasto público, habrá que hacer los juicios de reparo. Si hay irregularidades constitutivas de delito, habrá que hacer las denuncias del caso ante el ministerio público.

Quiero dejar en claro que estamos empeñados en colaborar -no sé si lo logre- en que el gasto público utilizado en la emergencia, en el dolor de los chilenos, tenga un seguimiento adecuado y eficaz. En eso estamos; lo vamos a hacer oportunamente. Por eso mencioné que la decisión de cambiar la matriz de auditoría nuestra es del 1 de marzo de 2010; la decisión de la resolución N° 817, que permite a la administración hacer el gasto sin la toma de razón, es del 8 de marzo de 2010. Se nos solicitó muchas veces que extendiéramos el plazo de la resolución N° 817, y dijimos que no, porque entendíamos que al 30 de junio las condiciones de normalidad respecto de la forma de producirse el gasto público y de volver a la normalidad tenían que darse. Y se dieron. Si miramos el gasto público y la forma de los actos después del 30 de junio, veremos que están todos "en la corrección", desde el punto de vista de la toma de razón. Además, hemos tratado de hacer la toma de razón oportunamente en materia de trato directo en lo que dice relación con viviendas de emergencia, en materia de insumos, en fin. Se ha hecho de forma muy rápida. Creo que no estamos molestando, pero sí estamos fiscalizando. O sea, somos colaboradores y somos socios naturales de ustedes respecto de las fiscalizaciones. Esta esquizofrenia de ser socio de la Cámara de Diputados y colaboradores de los Gobiernos es lo que nos tocó y es lo que tratamos de hacer de manera objetiva.

Respecto de la consulta de la diputada Clemira Pacheco, sobre las viviendas mejoradas. Los sobreprecios de emergencia están considerados en la circular y dicen relación

con una circunstancia que después tampoco pudo ser cumplida. Ocurre que después, en algún minuto, los sobrepuestos, "el mayor valor", según lo dicho por la administración cuando nos informó, se deben a que por la carencia de stock en el mercado los precios originales establecidos en esa circular no tuvieran productos disponibles. Y, en realidad, lo que hace la administración es empezar a pagar las mediaguas al valor del sobrepuesto. Porque se instala como un precio. Entonces, cuando alguien dice: "Aquí hay un sobrepuesto", la respuesta es: "Sí, pero ese sobrepuesto alcanzó al bien."

Pero usted tiene otra inquietud, señora diputada. Nos planteó el tema de las viviendas mejoradas. A propósito de la reconsideración del informe N° 150, que es el que principalmente nos motiva, el Ministerio del Interior nos hizo presente que las viviendas mejoradas, efectivamente, son mejores. Y lo que estamos haciendo en este minuto es una validación conforme a la duda que usted nos planteó. O sea, estamos yendo a ver las viviendas mejoradas para saber qué tan distintas son.

La semana pasada estuve en la Octava Región mirando esas viviendas. Hay un informe que está por evacuarse y seguramente la reconsideración tendrá que hacerse cargo, entre los otros argumentos que se plantean, respecto de las viviendas mejoradas y "su real valor".

En cuanto a la legalidad de las decisiones administrativas de los tres proveedores, hay un consolidado que está pendiente, que es el más grande de todos los que están pendientes. Si quiere pedirlo, apenas salga se lo envío. De lo contrario, estará dentro de las dos semanas siguientes en nuestra página web.

La señora PACHECO (doña Clemira).- Señor contralor, le agradecería que me enviara el informe de las viviendas. Los descargos que ha hecho el Gobierno o la persona encargada

es que correspondería a viviendas mejoradas, pero son sobreprecios.

El señor MENDOZA.- Señora diputada, hay dos sobreprecios. Uno, que se encuentra en la circular N° 28, del 31 de marzo, que dice relación con "el estímulo a la pronta entrega", en virtud de lo cual las viviendas que se deciden pagar a 440 mil pesos más IVA, más un pago por flete de 25 mil pesos más IVA, se le va producir un incentivo de 100 mil pesos para los efectos de una determinada fecha de entrega. Es decir, ya no van a costar 440 mil pesos, sino que costarán 540 mil pesos más IVA y más 25 mil pesos del flete más IVA. Ese es un caso del sobreprecio.

El otro es el tema del mayor valor que se pagó por otras viviendas, respecto de las cuales se sostiene que son mejores.

La señora PACHECO (doña Clemira).- Espero que me pueda enviar el consolidado respecto a la legalidad de las decisiones administrativas.

El señor MENDOZA.- Con su venia, señor Presidente, hay una tercera pregunta que nos hizo la señora diputada referente a Aduanas. Efectivamente, nosotros encontramos que en los ingresos decía "ayuda humanitaria", que estaba en la Onemi de Concepción, la cual también se cuadraba con una factura que había sido pagada. Entonces, a raíz de eso, se pide una explicación consistente, y lo que hace el proveedor es pagar.

Ahora, en cuanto a si vamos a fiscalizar más a Aduanas porque aceptó el pago o porque no hizo nada más, debo señalar que de conformidad con la legislación aduanera, el titular de la fiscalización aduanera y de la acción penal aduanera es el director de Aduanas.

Es como si nos metiéramos en las atribuciones del fiscal nacional económico para efectos de que él formule un requerimiento. No tenemos competencia para eso, porque es una condición de mérito de la autoridad que tiene la atribución otorgada. Eso quiero dejarlo bien claro, porque no es nuestra atribución.

El señor MORALES (Presidente).- Muchas gracias, señor contralor, no sé si tiene algo que agregar.

El señor MENDOZA.- Sólo agradecer a la Comisión su paciencia.

El señor MORALES (Presidente).- Todo lo contrario, para nosotros han sido muy ilustrativos los informes, tanto los que están por ser resueltos por la Contraloría General de la República, como los que ya podemos conocer públicamente.

Le pido que apenas estén disponibles, nos remita los informes consolidados a la Comisión.

El señor MENDOZA.- El 60 por ciento de ellos ya está en la página web.

El señor MORALES (Presidente).- Agradecemos al señor contralor su concurrencia a esta Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.17 horas.

ANÍBAL FIGUEROA AZAGRA,
Redactor
Jefe de Taquígrafos de Comisiones